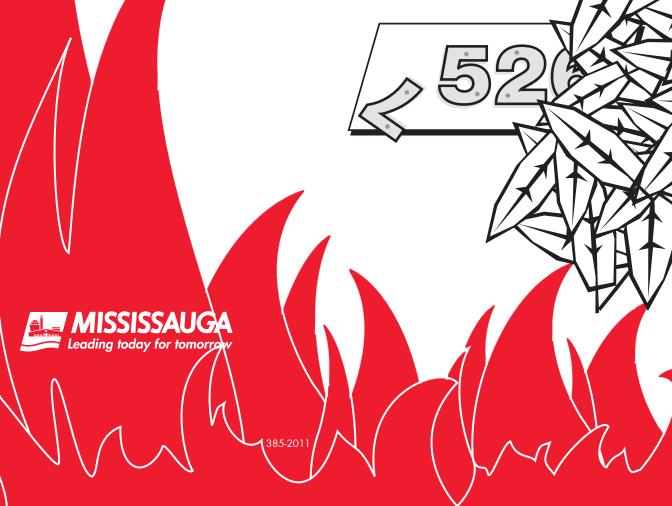
¿PODEMOS ENCONTRARLO

...en caso de una emergencia?

Protéjase a sí mismo y proteja a su familia asegurándose de que el número de su casa esté claramente visible en caso de que el personal de emergencia necesite encontrarlo.



PODEMOS غ PODEMOS ENCONTRARLO?

En situaciones de emergencia, la policía, la ambulancia y los bomberos están entrenados para encontrarlo tan rápido como sea posible. Pero si no pueden ver el número de la casa es posible que pierdan minutos preciosos para llegar a la escena de la

emergencia. Usted puede ayudar al personal de emergencia a que lo encuentre rápidamente asegurándose de que los números de su casa se puedan ver claramente desde la calle.

La responsabilidad de obtener ayuda no termina cuando se realiza la llamada de pedido de auxilio. Los centros de despacho

utilizan equipos computarizados para localizar su calle e identificar la ruta más rápida para llegar. Sin embargo, necesitan su ayuda para encontrar la ubicación específica en su calle.

Dedique unos minutos a controlar que los números de su casa puedan ser vistos fácilmente desde la calle. Verifique que estén montados en la entrada del frente, que nada los obstruya y que se puedan ver de noche. Asegúrese de que en una emergencia las personas que usted realmente necesita lo encuentren tan rápido como sea posible.

El personal de emergencia puede perder minutos valiosos intentando encontrarlo si el número de su casa no se puede ver claramente desde la calle.

El estatuto nro. 30-11 (by-law # 30-11) de la ciudad de Mississauga establece los siguientes requisitos en relación con los números de calle para todos los edificios o propiedades dentro de la ciudad.

Los números deben:

- tener al menos seis pulgadas de alto (comercial/industrial/ institucional):
- tener al menos cuatro pulgadas de alto (residencial que no sea edificio de apartamentos);
- ser de material duradero;
- contrastar con el fondo en el que están montados;
- ser claramente visibles desde la calzada municipal más cercana.

Toda persona que infrinja cualquier disposición de este estatuto podrá ser sancionada con una multa de hasta \$25.000.



